

Pedro, Jesús Carlos, Tomás y Remedios Núñez Molina; Este, camino de servicio a fincas; y Oeste, Emilio Molina Martínez.

Número 50.—Don Pedro, don Jesús Carlos, don Tomás y doña Remedios Núñez Molina. Generalísimo, 17. Blanca. Superficie: 0,4656 hectáreas de labor de riego, camino y dos casas. Linderos: Norte, Juana Costa Molina; Sur, paseo Río Segura; Este, camino de servicio a fincas; y Oeste, Francisco Núñez Núñez y Emilio Molina Martínez.

Número 51.—Don Emilio Molina Martínez. José Antonio. Blanca. Superficie: 0,2000 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, Francisco Núñez Núñez; Este, Juana Costa Molina, y Pedro, Jesús Carlos, Tomás y Remedios Núñez Molina; y Oeste, herederos de Antonio Ortega Martínez.

Número 52.—Herederos de don Antonio Ortega Martínez. Campo de Blanca. Blanca. Superficie: 0,2050 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega y Emilio Fernández Belandrino; Sur, Francisco Núñez Núñez; Este, Emilio Molina Martínez; y Oeste, Emilio Fernández Belandrino y Emilio Fernández Trigueros.

Número 53.—Don Francisco Núñez Núñez. Generalísimo. Blanca. Superficie: 1,1370 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, Emilio Molina Martínez, herederos de Antonio Ortega Martínez y Emilio Fernández Trigueros; Sur, paseo Río Segura; Este, Pedro, Jesús Carlos, Tomás y Remedios Núñez Molina; y Oeste, Emilio Fernández Trigueros y camino de servicio a fincas.

Número 54.—Don José María Toledo Palazón. Alto del Palomo. Blanca. Superficie: 0,0325 hectáreas de labor de riego y camino. Linderos: Norte, camino de servicio a fincas; Sur, Emilio Fernández Belandrino; Este, resto de la finca de que se segrega; y Oeste, Emilio Fernández Belandrino.

Número 55.—Don Emilio Fernández Belandrino. Gran Vía. Blanca. Superficie: 0,2630 hectáreas de labor de riego y camino. Linderos: Norte, camino de servicio a fincas; Sur, herederos de Antonio Ortega Martínez y Emilio Fernández Trigueros; Este, José María Toledo Palazón; y Oeste, camino de servicio a fincas y Luis Cano Sánchez.

Número 56.—Don Luis Cano Sánchez. Piqueras. Blanca. Superficie: 0,6570 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, camino de servicio a fincas; Sur, Emilio Fernández Belandrino; Este, Emilio Fernández Belandrino, y Oeste, camino de servicio a fincas.

Número 57.—Don Emilio Fernández Trigueros. José Antonio, 5. Blanca. Superficie: 0,2767 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, Emilio Fernández Belandrino; Sur, Francisco Núñez Núñez; Este, herederos de Antonio Ortega Martínez y Francisco Núñez Núñez; y Oeste, camino de servicio a fincas.

Número 58.—Herederos de don Florentino Gómez Tornero. Casa Marín. Campo de Blanca. Blanca. Superficie: 0,5815 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, paseo Río Segura; Este, camino de servicio a fincas; y Oeste, Amparo Rodríguez Castillo y Purificación Pérez Cano.

Número 59.—Amparo Rodríguez Castillo. Generalísimo, 1. Alcoy (Alicante). Superficie: 0,3790 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, Purificación Pérez Cano y Jesús Galera García; Este, herederos de Florentino Gómez Tornero; y Oeste, camino de servicio a fincas, Jesús Galera García, Pedro Pérez Cano y Rafael Laorden Fernández. Arrendataria: Doña Josefa Trigueros Trigueros. Angustias, 9. Blanca.

Número 60.—Doña Purificación Pérez Cano. Gran Vía. Blanca. Superficie: 0,1172 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, Amparo Rodríguez Castillo; Sur, paseo Río Segura; Este, camino de servicio a fincas; y Oeste, Rafael Laorden Fernández.

Número 61.—Don Jesús Galera García. Generalísimo. Blanca. Superficie: 0,0756 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, Amparo Rodríguez Castillo; Sur, Pedro Pérez Cano; Este, Amparo Rodríguez Castillo; y Oeste, camino de servicio a fincas.

Número 62.—Don Pedro Pérez Cano. Gran Vía. Blanca. Superficie: 0,0697 hectáreas de labor de riego, camino y una casa. Linderos: Norte, Jesús Galera García; Sur, Rafael Laorden Fernández; Este, Amparo Rodríguez Castillo, y Oeste, camino de servicio a fincas.

Número 63.—Don Rafael Laorden Fernández. Plaza 18 de Julio. Blanca. Superficie: 0,1602 hectáreas de labor de riego y camino. Linderos: Norte, Pedro Pérez Cano; Sur, paseo Río Segura; Este, Amparo Rodríguez Castillo y Purificación Pérez Cano; y Oeste, camino de servicio a fincas. Arrendatario: Don Luis Molina Velasco. Alto del Palomo. Blanca.

Número 64.—Herederos de don Jerónimo Núñez Parra. General Aranda. Blanca. Superficie: 0,2490 hectáreas de labor de riego y una casa. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, paseo Río Segura; Este, camino de servicio a fincas; y Oeste, Constanza, Antonia, Joaquín y Dolores Cano Martínez.

Número 65.—Doña Constanza, doña Antonia, don Joaquín y doña Dolores Cano Martínez. Avenida. Blanca. Superficie: 0,1972 hectáreas de labor de riego y una casa. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, paseo Río Segura; Este, herederos de Jerónimo Núñez Parra; y Oeste, Dolores Martínez Molina. Usufructuaria: Doña Dolores Martínez Molina.

Número 65 bis.—Doña Dolores Martínez Molina. Avenida del Puente, 15. Blanca. Superficie: 0,1953 hectáreas de labor de riego y dos casas. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, paseo Río Segura; Este, Constanza, Antonia, Joaquín y Dolores Cano Martínez; y Oeste, paseo Río Segura.

Número 66.—Don José Joaquín Gómez Gómez. Plaza de Apóstoles, 3, 4.º Murcia. Superficie: 0,9350 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, Angel Molina Palazón; y Oeste, Valero Martínez Molina.

Número 67.—Don Valero Martínez Molina. Buila. Blanca. Superficie: 0,4525 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, José Joaquín Gómez; y Oeste, Valero Martínez Palazón.

Número 68.—Don Valero Martínez Palazón. Ortega y Gasset. Blanca. Superficie: 0,2370 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, Valero Martínez Molina; y Oeste, Pilar Fernández Trigueros.

Número 69.—Doña Pilar Fernández Trigueros. José Antonio, número 6. Blanca. Superficie: 1,0470 hectáreas de labor de riego y una casa. Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, Valero Martínez Palazón; y Oeste, José Palazón Molina.

Número 70.—Don José Palazón Molina y esposa, doña Encarnación Molina Martínez. Buila. Blanca. Superficie: 1,7365 hectáreas de labor de riego y cañar. Linderos: Norte, río Segura y ramblizo; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, Pilar Fernández Trigueros; y Oeste, ramblizo.

Número 71.—Doña Encarnación Cano Molina. Alto del Palomo. Blanca. Superficie: 0,3030 hectáreas de labor de riego y cañar. Linderos: Norte, río Segura; Sur, Serafina y Amalia González Amaliach; Este, ramblizo; y Oeste, José Laveda Box.

Número 72.—Don José Laveda Box. Alto del Palomo. Blanca. Superficie: 0,1460 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, río Segura; Sur, Serafina y Amalia González Amaliach; Este, Encarnación Cano Molina; y Oeste, Concepción Molina Palazón.

Número 73.—Doña Concepción Molina Palazón. Runes, 28. Blanca. Superficie: 0,2085 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, río Segura; Sur, Serafina y Amalia González Amaliach; Este, José Laveda Box; y Oeste, Jesús Núñez Caballero.

Número 74.—Doña Serafina y doña Amalia González Amaliach. Alto del Palomo. Blanca. Superficie: 0,5950 hectáreas de labor de riego, cañar y una casa. Linderos: Norte, Encarnación Cano Molina, José Laveda Box y Concepción Molina Palazón; Sur, ramblizo y Antonio, Amalia y Serafina González Amaliach; Este, ramblizo y Antonio, Amalia y Serafina González Amaliach; y Oeste, Rafael Laorden Fernández y Jesús Núñez Caballero.

Número 75.—Don Antonio, doña Amalia y doña Serafina González Amaliach. Alto del Palomo. Blanca. Superficie: 0,0585 hectáreas de labor de riego y cañar. Linderos: Norte, Serafina y Amalia González Amaliach; Sur, ramblizo; Este, Serafina y Amalia González Amaliach; y Oeste, Rafael Laorden Fernández.

Número 76.—Don Rafael Laorden Fernández. Plaza 18 de Julio. Blanca. Superficie: 1,8735 hectáreas de labor de riego y cañar. Linderos: Norte, Jesús Núñez Caballero; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, Antonio, Amalia y Serafina González Amaliach; y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Número 77.—Don Jesús Núñez Caballero. Gran Vía, 7. Blanca. Superficie: 2,9780 hectáreas de labor de riego y dos casas. Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega y Rafael Laorden Fernández; Este, Concepción Molina Palazón y Serafina y Amalia González Amaliach; y Oeste, Alicia Brotons Trigueros.

Número 78.—Doña Alicia Brotons Trigueros. Gran Vía, 7. Blanca. Superficie: 0,8430 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, río Segura; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, Jesús Núñez Caballero; y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Las fincas números 1 al 65 bis, ambos inclusive, se encuentran sitas en el paraje «Huerta del Pueblo»; y las números 66 al 78, ambos inclusive, en el paraje «Huerta de Buila».

Murcia, 9 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—3.939-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9962

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 15 KV., de 317 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente en el cortijo «Casa Deán», en término municipal de Ubeda, abastecido por la línea general de Jódar-Peal de Becerro, de la Empresa peticionaria, y final en el centro de transformación del cortijo «Torrubia». Conductores de cable aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

La mencionada línea tendrá como finalidad unificar la tensión y mejorar los suministros en aquella zona de Ubeda, antes abastecida por la extinguida Empresa «Hidroeléctrica de La Loma, S. A.».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—5.215-C.

9963 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 860 metros de longitud, con origen en la general de Pedro Marín-Vega del Pelao, de la Empresa peticionaria, y final en el centro de transformación denominado «Puebla» (riegos), en término municipal de Ubeda. Conductores de cable aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos. La mencionada línea tendrá como finalidad unificar la tensión y mejorar los suministros en aquella zona de Ubeda, antes abastecida por la extinguida Empresa «Hidroeléctrica de La Loma, S. A.».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—5.212-C.

9964 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 819 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea existente de Pedro Marín-Vega del Pelao, de la Empresa peticionaria, y su final en centro de transformación del cortijo «Villa Gutiérrez», en término municipal de Ubeda. Conductores de cable aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, en vanos normales, y de 54,6 milímetros cuadrados, en cruzamientos, aisladores rígidos de vidrio templado y del tipo suspendido en cadenas de tres elementos, y apoyos metálicos de diferentes tipos. La línea descrita tendrá como finalidad unificar la tensión y mejorar los suministros en aquella zona de Ubeda, antes abastecida por la extinguida Empresa «Hidroeléctrica de La Loma, S. A.».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas

Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—5.214-C.

9965 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 15 KV., de 383 metros de longitud, con origen en la de entronque Torrubia y final en el centro de transformación de la finca «Barranquillo», término municipal de Ubeda, abastecido por la propia Empresa peticionaria mediante antigua línea que se desmontará.

Conductores de cable aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados en vanos normales, y de 54,6 milímetros cuadrados, en cruzamientos, aisladores rígidos de vidrio templado y del tipo suspendido en cadenas de tres elementos, y apoyos metálicos de diferentes tipos. La línea descrita tendrá como finalidad unificar la tensión y mejorar los suministros en aquella zona de Ubeda, antes abastecida por la extinguida Empresa «Hidroeléctrica de La Loma, S. A.».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 18 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—5.213-C.

MINISTERIO DEL AIRE

9966 *DECRETO 1083/1975, de 14 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Mohammad Khatami, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Imperial del Irán.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Mohammad Khatami, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Imperial del Irán, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA

9967 *DECRETO 1084/1975, de 14 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General don Mario Vivero Avila, Jefe del Comando de Combate de la Fuerza Aérea Chilena.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General don Mario Vivero Avila, Jefe del Comando de Combate de la Fuerza Aérea Chilena, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
MARIANO CUADRA MEDINA